



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

2415

USHUAIA, 04 NOV 2015

VISTO el Expediente N° 007230-ED/12 del registro de la Gobernación ;y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11, reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del 1° de abril de 2011.

Que por Resolución M.ED. N° 0403/2015, se modificó la Planta Orgánica Funcional del Jardín de Infantes "La Nueva Casita de Todos", de la ciudad de Ushuaia, para el Ciclo Escolar 2015.

Que el Decreto Provincial N° 686/12, delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que por Resolución M.ED. N° 900/11, se aprobó el Diseño Curricular de la Educación en Nivel Inicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el Jardín de infantes "La Nueva Casita de Todos", presentó mediante Nota N° 070/15, las fundamentaciones correspondiente respecto a la imposibilidad Institucional de la cobertura de los cargos de su Planta Orgánica Funcional, reconocidos mediante Resolución M.ED. N° 0403/2015 y que no han sido cubiertos durante el Ciclo Escolar 2015.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados, según lo establecen la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial de Educación 1018, la Subsecretaría de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe correspondiente, corroborando que el Proyecto Educativo Institucional y las Estructuras Curriculares del Jardín de Infantes "La Nueva Casita de Todos", se adecuen a lo establecido en las Resoluciones vigentes en la Provincia, considerando pertinente, conforme a la solicitud del Jardín de Infantes "La Nueva Casita de Todos", la modificación de su Planta Orgánica Funcional.

Que se observa necesario reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de dicha Institución, la cual figura como Anexo I de la presente.

Que se hace necesario dejar de reconocer con Aporte Estatal un (01) cargo de Vicedirector Nivel Inicial, T.S., Cód. 108 y un (01) cargo de Mtro. de Proyectos Específicos, Cód. 111, considerando los fundamentos establecidos por el Jardín de Infantes "La Nueva Casita de Todos" y por la Subsecretaría de Educación Privada.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y en el Decreto Provincial N° 686/12.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0403/2015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional del Jardín de Infantes  
///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

.../12.-

"La Nueva Casita de Todos" de la ciudad de Ushuaia, que figura como Anexo I de la presente, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a la Institución mencionada en el artículo 2°, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 749, la Planta Orgánica Funcional enunciada en el Anexo I, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada y por su intermedio al Jardín de Infantes "La Nueva Casita de Todos", de la ciudad de Ushuaia. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2415

/2015.-

G.T.F.
H. <i>JK</i>
R. <i>F</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

2415

/2015.-

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

INSTITUCIÓN: JARDÍN DE INFANTES LA NUEVA CASITA DE TODOS  
LOCALIDAD: USHUAIA  
NIVEL: INICIAL

Cat.	Cargo	Cantidad
101	Dir. 1° Nivel Inicial - T.C.	1
108	Sec. Nivel Inicial - T.S.	1
109	Mtro. (Sección) Nivel Inicial - T.S.	6
112	Mtro. Secc. (Aux. de Sala) - T.S.	2
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	24

G.T.F.
H. <i>[Handwritten mark]</i>
R. <i>[Handwritten mark]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur